



# ***EDUCACION Y FIESTAS CIVICAS.***

***PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021***

ADMINISTRACION 2021- 2024

***PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISI3N EDILICIA DE JUVENTUD 2021***



# PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACION Y FIESTAS CIVICAS 2021-2024

**Presidente:** LAURA ELENA BUSTOS LARA

**Vocal 1:** MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA GONZALEZ

**Vocal 2:** ELIZABETH SALCEDO SALGADO

## ANTECEDENTES

Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Cuyo objeto es regular la instalación, organización y funcionamiento del Ayuntamiento Municipal.

En dicho Ordenamiento se establece que el Ayuntamiento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, se organizara en Comisiones Edilicias.

Por tal motivo, en la Primer Sesión Ordinaria del Pleno, se integraron las diversas Comisiones Permanentes que deberán atender los asuntos del presente Gobierno, por lo que la Comisión edilicia de Educación quedo integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTA:** C. LAURA ELENA BUSTOS LARA

**VOCAL:** C. MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA GONZALEZ

**VOCAL:** C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO

## ATRIBUCIONES GENERALES

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que le son turnados;

III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestacion del Municipio;

IV. Evaluar los trabajos de las Dependencias Municipales en la materia que le corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;

*Elizabeth S*

*23 Nov 2021*

V. Citar a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

VI. Estudiar y en su caso proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que les corresponda en virtud de sus atribuciones;

Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que estable el Reglamento del Ayuntamiento.

### **ATRIBUCIONES DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION Y FIESTAS CIVICAS**

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las Iniciativas en materia de Educación;
- II. II. Evaluar y vigilar los trabajos de las Dependencias Municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el Municipio;
- III. III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los Municipios y los particulares respecto del servicio público de Educación;
- IV. IV. Coadyuvar con las autoridades de los 3 niveles de Gobierno en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos;
- V. V. Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la educación en el Municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la Administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el Presupuesto de Egresos; y
- VI. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen entre Autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos municipales, así como la firma de los respectivos convenios.

### **MISION, VISION Y VALORES**

**MISION.-** Apoyar la Educación Pública que se imparte en el Municipio para lograr que a través de un trabajo integral, se atiendan las necesidades de los planteles educativos para su mejor funcionamiento, desempeño y enseñanza, logrando elevar la calidad de la educación que se imparte.

*Elaborado por  
23 nov.*

*20/11/23*



**VISION.**- Una educación de calidad que permita a los alumnos salir mejor preparados y que incida en mejores oportunidades de vida.

**VALORES.**- honestidad, trabajo, lealtad, respeto, educación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, colaboración, progreso.

## OBJETIVOS GENERALES

- Dar seguimiento a la implantación de las reformas que en materia educativa se vienen realizando;
- Crear el del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación,;
- Coordinar las actividades de la Comisión con las de la Dirección de Educación;
- Coordinar las actividades de la Comisión con las del Gobierno Municipal.
- Implementar un archivo de efemérides municipales.

## DEFINICION DE LOS OBJETIVOS

-Dar seguimiento a la implantación de las reformas que en materia educativa se vienen realizando.-

Toda vez que las reformas en materia educativa son una realidad, la presente Comisión deberá trabajar en relación constante con las Autoridades Educativas del Gobierno Federal y Estatal con el único ánimo y propósito de trabajar en coordinación con las mismas y que todos los programas y proyectos que se estén aplicando, se verifique que estos están siendo atendidos y ejercidos en el Municipio y con ello evitar que nos vayamos rezagando en los beneficios que debe tener cada plantel educativo de la Localidad.

- Coordinar las actividades de la Comisión con las de la Dirección de Educación.- el Gobierno Municipal cuenta con una Dirección de Educación, la cual para poder atender de mejor manera sus actividades, es menester su coordinación con esta Comisión para que los trabajos de ambos actores estén debidamente ligados y se obtengan mejores resultados en la atención de la educación.

*Graciela M. S.*

*23 NOV 2021*

**INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION Y FIESTAS CIVICAS:**

**PRESIDENTA**



**REGIDORA C. LAURA ELENA BUSTOS LARA.**

**VOCAL**



**REGIDORA C. MARIA MAGDALENA CASTAÑEDA GONZALEZ**

**VOCAL**



**REGIDORA C. ELIZABETH SALCEDO SALGADO**